

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA ENAJENACIÓN DE LOTES DE EXCEDENTES MUNICIPALES
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Descripción	Autorización que emite el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta para enajenar aquellas superficies de terreno que superen el error técnico aceptable de medición del área original que conste en el respectivo título y que se determinen al efectuar una medición municipal por cualquier causa o que resulten como diferencia entre una medición anterior y la última practicada, bien sea por errores de cálculo o de medidas, siendo que los excedentes pueden provenir de lotes y fajas municipales o de predios privados, su titularidad no debe estar en disputa.
¿A quién está dirigido?	<p>Son beneficiarios todas las personas en general que requieran regularizar el excedente un lote de terreno municipal en el cantón Manta y que esté colindante o junto a su vivienda o propiedad y que pueda ser útil.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Resolución del Concejo Municipal para la regularización de excedentes de terrenos

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Cédula y papeleta de votación del propietario(s) y/o copropietarios del inmueble, según sea el caso
2. Título que acredite la propiedad del inmueble que contenga la superficie del lote
3. Certificado de gravámenes emitido por el Registrador de la Propiedad
4. Levantamiento planimétrico georeferenciado del inmueble, demostrando que no afecta el derecho de terceros y que tenga relación con los linderos consolidados del lote
5. Pago de tasa por trámites y servicios municipales en los procedimientos de regularización de superficies que superan el ETAM y de diferencias de áreas de terreno.

¿Cómo hago el trámite?

1. Entregar solicitud dirigida al Alcalde y adjunta los requisitos solicitados en ventanillas de Gestión Documental
2. Recibir notificación para la inspección
3. Recibir resolución del Concejo Municipal
4. Cancelar valores indicados en la resolución

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Valor a cancelar de acuerdo al área excedente a regularizar.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lugar: Palacio Municipal - calle 9 y Avenida 4ta.

Horario de atención: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00.

Base Legal

- [Ordenanza que regula el procedimiento de enajenación de bienes inmuebles municipales y mostrenco en el cantón Manta.](#) Art. Artículo 40.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Permisos Municipales y Servicio Ciudadano
Correo Electrónico: permisosmunicipales@manta.gob.ec
Teléfono: 0989168152/ (05) 2611558 ext 142

Transparencia

